

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08/09/2023 Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2411

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA S.A
DEMANDADA: NASLY VANESSA DIAZ CARDONA
RADICADO: 170014003002-2023-00571-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. Avalúo del vehículo con placas KNQ 630
2. El lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.
4. Certificado de tradición del vehículo.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario